



CARGO

3

ASOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica N° 01805967 Registro de Personas
Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2007 - 2009

PRESIDENTE

Dr. Santiago Vincés Rentería

PRIMER VICE-PRESIDENTE

Dr. José Luis Palacios Bernedo

SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Dr. Alberto Egoavil La Rosa

SECRETARIO GENERAL

Dr. Alfonso Infante García

SECRETARIO DE ECONOMÍA

Dr. Manuel Humberto Arredondo Cuba

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Aurelio Torres Cava

SECRETARIO DE DEFENSA

Dra. Ethel Tipacti Papén

SECRETARIO DE PRENSA Y

PUBLICACIONES

Dr. Hilda Espinoza Valenzuela

SECRETARIO DE ACTAS

Dra. Rosa Carrizales Hernández

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jesús Ciccía Navarro

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dra. Armida Rojas Dávila

SECRETARIO DE RECREACIÓN,

CULTURA Y DEPORTE

Dr. José Chiroque Ramos

PAST PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo

CARTA N° 031 - 2009 / AMSSOP

Lince, 29 de enero del 2009

Señor:

PIO FERNANDO BARRIOS IPENZA

Presidente Ejecutivo de ESSALUD

Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María

Presente.-

Asunto: Presentamos Pliego de Reclamos 2009.

De nuestra especial consideración:

Mediante la presente nos dirigimos a usted, a fin de manifestar lo siguiente:

Recurrimos a vuestro despacho en representación de la Asociación Médica del Seguro Social del Perú - AMSSOP, que agrupa a mas de 7,500 trabajadores profesionales de la salud entre médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos, a efectos de **PRESENTAR EL PLIEGO DE RECLAMOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009**, en ejercicio del derecho a la Negociación Colectiva reconocidas en el Art. 28° Inc. 2 de nuestra Constitución Política del Perú, el Convenio N° 98 y la Recomendación N° 163 de la OIT, Art. 24° Inc. J de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público D. Leg. 276, D. S N° 010-2003-TR Texto Unico Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, ordenamiento jurídico que nos asiste como trabajadores de su representada, y en tal sentido cumplimos con hacer llegar nuestro proyecto de convención colectiva como se detalla:

I. ASPECTO DE MEJORAS ECONOMICAS

- 1) ESSALUD otorgará una remuneración mínima mensual equivalente a 2 UITs.
- 2) ESSALUD otorgará el pago de la BONIFICACIÓN POR TRABAJO EN ZONA DE MENOR DESARROLLO, para los asociados de AMSSOP, con criterio equitativo y con regularización de los periodos adeudados.
- 3) ESSALUD deberá dar cumplimiento total y efectivo a los pactos colectivos plasmados en las Actas de los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

09 JAN 30 15:39
TRAMITE DOCUMENTARIO
ESSALUD
CAD-50



ASOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica N° 01805967 Registro de Personas
Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2007 - 2009

PRESIDENTE

Dr. Santiago Vines Renteria

PRIMER VICE-PRESIDENTE

Dr. José Luis Palacios Bernedo

SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Dr. Alberto Egoavil La Rosa

SECRETARIO GENERAL

Dr. Alfonso Infante García

SECRETARIO DE ECONOMÍA

Dr. Manuel Humberto Arredondo Cuba

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Aurelio Torres Cava

SECRETARIO DE DEFENSA

Dra. Ethel Tipacti Papén

SECRETARIO DE PRENSA Y

PUBLICACIONES

Dr. Hilda Espinoza Valenzuela

SECRETARIO DE ACTAS

Dra. Rosa Carrizales Hernández

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jesús Ciccía Navarro

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dra. Armida Rojas Dávila

SECRETARIO DE RECREACIÓN,

CULTURA Y DEPORTE

Dr. José Chiroque Ramos

PAST PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo

- 4) ESSALUD otorgará un pago por cierre de pliego de reclamos equivalente a una remuneración del quinto nivel, para los asociados de AMSSOP.
- 5) ESSALUD aumentara el presupuesto para capacitación de asociados de AMSSOP.
- 6) ESSALUD otorgará el pago equivalente al 50% de la remuneración del médico de nivel cinco por concepto de uniforme, para todos los asociados de AMSSOP.

II. ASPECTO DE MEJORA EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO y ACCIONES CONJUNTAS

- 7) ESSALUD procederá a dar nombramiento a los médicos contratados, asociados de AMSSOP, conforme a la Ley 28651.
- 8) ESSALUD procederá a modificar los contratos de los profesionales médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos, de plazo fijo a plazo indeterminado
- 9) ESSALUD procederá a modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Prestaciones Económicas y Sociales, devolviéndole el carácter ASISTENCIAL a los Centros de Rehabilitación Profesional - CERP, permitiendo a los médicos rehabilitadores que hayan asumido cargos de confianza, retornar a su plaza de médico en caso sean cesados en su cargo directivo o jefatural. En estricta armonía con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el tema (Exp. 00756-2007-PA/TC).
- 10) ESSALUD se compromete a no implementar la privatización ni las asociaciones públicos privadas.
- 11) ESSALUD convocará el Concurso para directores de Hospitales con la participación de AMSSOP, según normatividad y marco legal.

III.

ASPECTO DE BIENESTAR LABORAL

- 12) ESSALUD se compromete a reponer a los asociados de AMSSOP, que hayan sido despedidos en forma injustificada y/o incausada y cuyo despido sea evaluado por las comisiones paritarias de negociación.
- 13) ESSALUD se compromete a conciliar y/o allanarse en los procesos judiciales iniciados por aquellos asociados de AMSSOP que fueron injustamente despedidos, los que serán evaluados por las comisiones paritarias de negociación.

La Comisión Negociadora estará integrada por los siguientes 08 integrantes:



ASOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica N° 01805967 Registro de Personas
Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
2007 - 2009

PRESIDENTE

Dr. Santiago Vines Renteria

PRIMER VICE-PRESIDENTE

Dr. José Luis Palacios Bernedo

SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Dr. Alberto Egoavil La Rosa

SECRETARIO GENERAL

Dr. Alfonso Infante García

SECRETARIO DE ECONOMÍA

Dr. Manuel Humberto Arredondo Cuba

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Aurelio Torres Cava

SECRETARIO DE DEFENSA

Dra. Ethel Tipacti Papén

SECRETARIO DE PRENSA Y

PUBLICACIONES

Dr. Hilda Espinoza Valenzuela

SECRETARIO DE ACTAS

Dra. Rosa Carrizales Hernández

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jesús Ciccía Navarro

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dra. Armida Rojas Dávila

SECRETARIO DE RECREACIÓN,

CULTURA Y DEPORTE

Dr. José Chiroque Ramos

PAST PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo

1. Dra. ETHEL TIPACTI PAPER AMSSOP: Secretaria de Defensa)
2. Dr. ALFONSO INFANTE GARCÍA. AMSSOP: Secretario de Asuntos Internos
3. DR. FRANCISCO ZAMBRANO REYNA. Presidente del Cuerpo Médico del Hospital Rebagliati. LIMA
4. Dr. WILFREDO GONZALEZ PELAEZ. Presidente del Cuerpo Médico del Hospital Almenara. LIMA
5. Dr. JULIO VASQUEZ VILLANUEVA. Presidente del Cuerpo Médico del Hospital Sabogal. CALLAO
6. Un representante de la Macroregión Norte
7. Un representante de la Macroregión Sur
8. Un representante de la Macroregión Centro – Oriente

Se acompaña copia literal de la inscripción registral del mandato vigente de los representantes del gremio inscrita en la Partida Electrónica N° 01805967 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Registral de Lima y Callao.

Nos suscribimos de Usted en espera de dar inicio a la Negociación Colectiva en cumplimiento al ordenamiento antes glosado; sin antes de aprovechar la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

ASOCIACION MEDICA DEL SEGURO
SOCIAL DEL PERU

Dr. SANTIAGO VINES RENTERIA
PRESIDENTE

ASOCIACION MEDICA DEL SEGURO
SOCIAL DEL PERU

Dr. ALFONSO INFANTE GARCIA
SECRETARIO GENERAL

(3 folios)

Generados